

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día doce de junio de dos mil quince; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en el Boulevard del Hipódromo Número Quinientos Ocho, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/22/2015, del cinco de junio de dos mil quince, la cual fue aprobada.

IV) AVANCE DE GESTIONES PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE. El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó de las gestiones recientes hechas ante el señor Ministro de Obras Públicas, Licenciado Gerson Martínez, para obtener la autorización de ese Ministerio, en su calidad de Ente Rector, y poder adquirir el inmueble situado en la Calle Cuscatlán No. 123, Colonia Escalón de esta ciudad. Dijo que en cuanto se tenga esa autorización se gestionará con el Ministerio de Hacienda la respectiva aprobación. Mientras tanto, se puede aprovechar para hacer estudios técnicos relativos a la ampliación de la infraestructura y a la optimización del espacio disponible. A continuación el Licenciado Carlos René Luna, Gerente Administrativo proyectó imágenes del nuevo inmueble, para que los señores Directores puedan visualizar qué ampliación debe hacerse para ganar espacio en las oficinas y en el estacionamiento de vehículos. Los señores Directores al darse por enterados opinaron

que a la brevedad se les mantenga informados del diseño, costos y tiempo necesario para adecuar completamente el nuevo local. **V) CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES (SECTOR PRIVADO).** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 Numeral 3 de la LGMP y en el Artículo 7 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, se publicó en dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y el Diario Colatino, la convocatoria para que las entidades gremiales de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática marítimo portuaria y las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación propongan candidatos a Directores del sector no gubernamental del Consejo Directivo de la AMP. La convocatoria es un llamamiento para que cada entidad inicie su proceso interno para elegir a los candidatos que serán propuestos e inscritos posteriormente en la AMP. Explicó que la convocatoria se publicó el 18 de mayo de 2015; que el período para la inscripción de candidatos y presentar la documentación requerida era del 19 de mayo al 8 de junio de 2015; el cual venció sin que se hubiere recibido ninguna propuesta. Por lo que solicita que en cumplimiento al literal d) del Art. 7 del Reglamento Ejecutivo de la LGMP, se autorice realizar una segunda convocatoria, debiendo establecer un período de quince días para la presentación de propuestas. **RESOLUCIÓN No. 129/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar se efectúe una segunda convocatoria para que las entidades gremiales de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática marítimo portuaria y las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación propongan candidatos a Directores del Consejo Directivo de la AMP en representación del sector privado. **b)** Encomendar al Director Ejecutivo que se realice la Segunda Convocatoria observando lo establecido en el Art. 7 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria; debiendo establecer en el aviso correspondiente, un período de quince días para la presentación de propuestas. **VI) EVENTO RENDICION DE CUENTAS DE LA AMP – PERÍODO JUNIO 2014-MAYO 2015.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó de la realización del evento de Rendición de Cuentas, cuya finalidad es informar directamente a la población sobre las actividades desarrolladas en la gestión Junio 2014 – Mayo 2015, el cual se llevará a cabo el 25 de junio de 2015 en Paradise Fishing-Isla del Encanto, en la Costa del Sol, jurisdicción de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, aprovechando que esa fecha ha sido declarada “Día de la Pesca Artesanal”. El alcance del evento es tener un acercamiento directo con la población, tales como pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, operadores y prestadores de servicios portuarios e instituciones públicas vinculadas con el sector marítimo y portuario. Se rendirá un informe anual completo a todos los sectores a los cuales la AMP les brinda servicio y a la población en general. Habrá espacio para que los asistentes realicen preguntas y/o comentarios, como parte del proceso de cumplimiento a los lineamientos dados por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. También se aprovechará la reunión para coordinar

con las cooperativas que preparen un informe detallado de las embarcaciones y Gente de Mar que se encuentran pendientes de registrar. Se solicita se autorice una erogación de \$560.00 para los gastos del evento. **RESOLUCIÓN No. 130/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la realización del evento "Rendición de Cuentas de la AMP Gestión Junio 2014 – Mayo 2015", que se llevará a cabo el 25 de junio de 2015 en Paradise Fishing-Isla del Encanto, en la Costa del Sol, jurisdicción de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz; **b)** Autorizar un presupuesto hasta de \$560.00 para los gastos del evento cumpliendo con la LACAP. Dicha suma se entregará como anticipo al Ingeniero Juan Miguel Bran, Técnico en Informática, quien deberá rendir cuentas y liquidar la suma recibida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la celebración; **c)** Se confiere Misión Oficial a los señores Directores Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, para que asistan al acta de Rendición de Cuentas de la AMP, Gestión Junio 2014 – Mayo 2015. En consecuencia, se autoriza el pago de la Cuota Única de Viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y exterior del País. **VII) INFORME DE ACTIVIDADES EN PANAMA.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, expresó que en su próximo viaje a la ciudad de Panamá, ya tiene confirmado que el día 17 de junio de 2015, se reunirá con el señor Barakat, Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para tratar lo relativo a las gestiones que deben hacerse y documentos que deben presentarse, para lograr que Panamá convalide los títulos que expedirá el Centro de Formación de Marineros. También se reunirá con la señora Jessica Moss, Gerente de una agencia de Colocación de Marineros, para asegurar que los egresados del Centro de Formación de Marineros de La Unión, puedan ser contratados en las líneas navieras que tienen sus centros de operaciones en Panamá. Los señores Directores se dieron por enterados. **VIII) DESIGNACIÓN DE FIRMA.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó la necesidad de facultar al Gerente Legal Doctor José Alexander González Serrano, para que los días del 15 al 20 de junio de 2015, en ausencia del señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, ejecute actos ordinarios de administración y todo lo que conduzca al normal funcionamiento de la institución, en razón de la misión oficial que el señor Director Ejecutivo deberá atender en Panamá en las fechas indicadas, pues además de representar al país y a la AMP en la Reunión de Empresas Portuarias de Centro América (REPICA), se entrevistará con funcionarios panameños y empresarios vinculados a la contratación de personal para cruceros y otras embarcaciones. **RESOLUCIÓN No. 131/2015.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Facultar al Gerente Legal, Doctor José Alexander González Serrano, para que en ausencia del señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, del 15 al 20 de junio de 2015, ejecute actos ordinarios de administración y todo lo que conduzca al normal funcionamiento de la institución, tal como cuidar el orden y la disciplina institucionales; y en caso de emergencia, tomar las medidas precautorias y conservatorias para salvaguardar el

